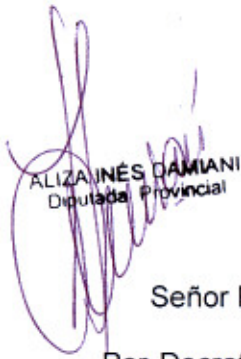
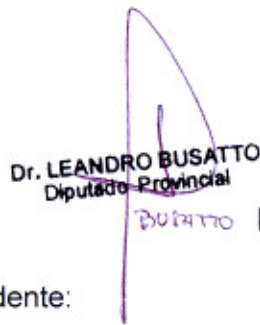




### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicite la pronta instalación del Centro de Asistencia Judicial en la 3º Circunscripción Judicial,

  
ALIZAINÉS DAMIANI  
Diputada Provincial

  
Dr. LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial

  
ERIKA GONNET  
Diputada Provincial

  
Darío Mascioli  
Diputado Provincial

  
OLGA GLADYS COTELUZZI  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por Decreto N° 1829 y por gestión iniciada bajo Expediente N° 02001-0005803-5 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos relacionado con la necesidad de crear el Programa de Asistencia Material a Víctimas de Delitos, se crearon los Centros de Asistencia Judicial (CAJ) en la Provincia de Santa Fe por Decreto N° 1326/08.

El funcionamiento de dichos Centros se reglamenta a través de la Resolución Ministerial N° 0370/08 y su modificatoria N° 0299/09 y prestan actualmente servicios en los Nodos Santa Fe y Rosario.

Es objeto de los CAJ entre otros, brindar asistencia integral a las víctimas de delitos y asistencia profesional para actuar en los litigios de sus causas, como así también ofrecer asistencia, información y asesoramiento integral, facilitando el acceso a la justicia, asistencia social necesaria y posible según el caso. Que dentro del catálogo de consecuencias no deseadas de los delitos de los cuáles fueron víctimas los asistidos o con derechos a ser asistidos por un CAJ o sus familiares, se pueden mencionar entre otros, que se vieron en la necesidad de trasladarse hacia otra ciudad o localidad, o trasladarse en reiteradas oportunidades a la sede de los Tribunales más cercanos, es que solicitamos se instale en la región de la 3º Circunscripción Judicial el correspondiente CAJ, motivado también este pedido por la problemática de la inseguridad que es aborda por el Colegio de Abogados de dicha Circunscripción.

El presente Programa se elabora en virtud de lo estipulado en los arts. 45º, 46º, 47º y 49º de la Resolución N° 0370/08 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL





**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

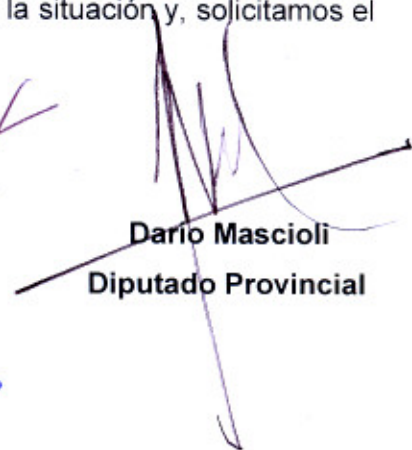
siendo facultad de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial de dicho Ministerio, llevar a cabo todo cuanto sea conducente para lograr el adecuado acceso a la justicia para los habitantes de la Provincia de Santa Fe.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

  
**ALIZAINÉS DAMIANI**  
Diputada Provincial

  
**Dr. LEANDRO BUSATTO**  
Diputado Provincial

  
**ERIKA GONNET**  
Diputada Provincial

  
**Darío Mascioli**  
Diputado Provincial

  
**OLGA GLADYS COTELUZZI**  
Diputada Provincial

